

**Ayuntamiento de Gilet**

Anuncio del Ayuntamiento de Gilet sobre aprobación definitiva presupuesto general 2017.

## ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Gilet para el ejercicio 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.644.993,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.588.993,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	669.061,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	650.888,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	174.044,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	80.000,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencias	15.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	288.086,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	56.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	232.086,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	232.086,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>1.877.079,00 €</b>

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.877.079,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.877.079,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.150.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	20.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	91.794,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	615.000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	285,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>1.877.079,00 €</b>

**PLANTILLA DEL PERSONAL - PRESUPUESTO 2017**

PERSONAL FUNCIONARIO	Denominación de la plaza	Grupo/CD	Escala	Subescala	Clase	Situación
HABILITACION NACIONAL						
	Secretario/a-Interventor/a	A1/26	Habilitación Estatal	Secretaría-intervención		Cubierta
ESCALA ADMINISTRACION GENERAL						
	Auxiliar Administrativo/a	C2/18	Administración General	Auxiliar		Cubierta
	Auxiliar Administrativo/a	C2/18	Administración General	Auxiliar		Cubierta
	Auxiliar Administrativo/a	C2/18	Administración General	Auxiliar		Cubierta
	Auxiliar Administrativo/a	C2/18	Administración General	Auxiliar		N. Interino
ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL						
	Técnico en informática	C1/18	Administración Especial	Técnica	Auxiliar	Cubierta
	Agente Policía Local	C1/19	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Cubierta
	Agente Policía Local	C1/19	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Cubierta
	Agente Policía Local	C1/19	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Cubierta
	Animador/a sociocultural	C1/18	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Cubierta

<b>PERSONAL LABORAL</b>	<b>Denominación de la plaza</b>	<b>Grupo</b>	<b>Situación</b>
	Auxiliar Administrativo/a		C. Laboral
	Auxiliar/admvo/servicios culturales		C. Laboral
	Peón	Agrup.Prof.	Cubierta
	Peón	Agrup.Prof.	Cubierta
	Peón	Agrup.Prof.	Cubierta
	Peón	Agrup.Prof.	Cubierta
	Peón	Agrup.Prof.	Cubierta
	Limpiadora	Agrup.Prof.	Cubierta
	Limpiadora	Agrup.Prof.	Cubierta
	Limpiadora	Agrup.Prof.	Cubierta

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Gilet, 29 de mayo de 2017.—El alcalde, Salvador Costa Escrivà.